

y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaron personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), o en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (avenida Simón Nieto, número 10-5.^a planta, 34071 Palencia), o en la Demarcación de Carreteras de Cantabria (calle Vargas, número 53, 39010 Santander), alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 22 de enero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—3.312.

Anuncio de levantamiento de actas previas de la obra clave 41-CS-3430: «Nueva carretera, acceso al puerto de Castellón» (provincia de Castellón).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 9 de julio de 2001, se aprobó y se dio la orden de expropiación al proyecto presentado por la UTE formada por las empresas constructoras «Dragados, Obras y Proyectos, Sociedad Anónima», y «FCC Construcción, Sociedad Anónima», al concurso convocado para la construcción de: «Nueva carretera. Acceso al puerto de Castellón», provincia de Castellón. Por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 30 de noviembre de 2001, fue declarada de urgencia la citada obra.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, ha resuelto señalar el día y hora que al final se detallan en los locales del Ayuntamiento de Castellón, sitios en la plaza Mayor, número 1, sin perjuicio de practicar reconocimiento de los terrenos, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en los diarios «El Levante de Castellón» y «Mediterráneo» se dará cuenta a los interesados mediante citación individual.

El presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los interesados que figuren como desconocidos o los domicilios ignorados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Al citado acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropiaron, provistos del título de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles y en el caso de arrendamientos, contrato y recibo de los últimos seis meses. Para constancia en el expediente, se deberá aportar fotocopia de la citada documentación.

Lugar de exposición de relación de interesados:

Ayuntamiento de Castellón: Plaza Mayor, número 1, 12001 Castellón.

Demarcación de Carreteras en Valencia: Calle Joaquín Ballester, número 39, 46071 Valencia.

Unidad de Carreteras de Castellón: Calle de Enmedio, números 22-24, 12071 Castellón.

Lugar para la celebración del acto:

Ayuntamiento de Castellón: Plaza Mayor, número 1, 12001 Castellón.

Horario de asistencia al acto:

Día 11 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0011, 0010, 0012, 0013, 0014 y 0015.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0016, 0017, 0018, 0019, 0015, 0020, 0021, 0022, 0027, 0023, 0024, 0025, 0026, 0028 y 0031.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0029, 0030, 0032, 0038, 0040, 0805, 0806, 0807, 0041, 0808, 0041 a, 0042, 0043, 0045 y 0044.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0052, 0053, 0054 y 0055.

Día 12 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0068, 0067, 0069 y 0070.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0071, 0072, 0073, 0170, 0171, 0096, 0074, 0102, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080 y 0080 A.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0081, 0082, 0810 A, 0083, 0084, 0809, 0086, 0087, 0155, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092 y 0093.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0094, 0104, 0095, 0097, 0098, 0099, 0100, 0811, 0812 y 0813.

Día 14 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0101, 0814, 0103, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0815, 0111, 0112, 0113, 0114, 0116, 0816, 0117 y 0168.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0120, 0121, 0124, 0127, 0128, 0125, 0818, 0817, 0122, 0123, 0118, 0126, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137 y 0169.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0142 A, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0156, 0157, 0158, 0172 y 0178.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0162, 0163, 0164, 0165, 0166 y 0167.

Día 18 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0190, 0191 y 0194.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0192, 0193, 0199, 0195, 0196, 0197, 0198, 0800, 0801, 0802, 0803, 0804, 0810, 0200, 0201, 0228, 0202, 0203, 0204, 0205 y 0206.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0207, 0207 A, 0208, 0209, 0212, 0210, 0211, 0213, 0214, 0215, 0216, 0220, 0217, 0218, 0219, 0221, 0239, 0222, 0223, 0224 y 0225.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0226, 0227, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234 y 0235.

Día 19 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0236, 0237, 0238, 0240, 0241, 0242, 0243, 0245, 0244, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251, 0252, 0253 y 0254.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0255, 0256, 0257, 0258, 0819, 0259, 0260, 0820, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269, 0270, 0271, 0272 y 0275.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0273, 0274, 0277, 0821, 0276, 0278, 0279, 0290, 0825, 0280, 0281, 0282, 0283, 0284, 0285, 0286, 0287, 0289, 0822, 0824 y 0291.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0288, 0823, 0292, 0295, 0297, 0293, 0299, 0300 y 0307.

Día 21 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0294, 0296, 0826, 0827, 0298, 0301, 0302, 0303, 0305, 0828, 0829, 0304, 0830, 0308, 0313, 0833, 0309 y 0834.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0311, 0836, 0312, 0314, 0315, 0316, 0317, 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0332, 0329 y 0330.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0331, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0836 B, 0349 A y 0350.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0358, 0359 y 0357.

Día 25 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0360, 0631, 0361 A, 0362, 0362 A, 0363, 0364, 0365, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370, 0371 y 0372.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386 y 0387.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0388, 0388 A, 0389, 0390, 0391, 0392, 0393, 0394, 0395, 0396, 0397, 0398, 0399, 0831 y 0832.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0835, 0836 A, 0556, 0408, 0410, 0496, 0450, 0453 y 0418.

Día 26 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0434, 0405, 0533, 0536, 0402, 0842, 0516, 0840, 0841, 0515, 0466, 0494, 0430, 0436, 0522, 0449, 0486 y 0490.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0474, 0475, 0428, 0429, 0503, 0504, 0534, 0541, 0549, 0492, 0409, 0445, 0487, 0501 C, 0539, 0421, 0447 A y 0475.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0460, 0403, 0530, 0550, 0442, 0510, 0838, 0451, 0542, 0532, 0540, 0543, 0544, 0545, 0531, 0519, 0502, 0512 y 0839.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0467, 0455, 0497, 0404, 0501 B, 0431, 0437 y 0552.

Día 27 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0415, 0411, 0413, 0557, 0452, 0426, 0528, 0529, 0416, 0476, 0473, 0558, 0425, 0513, 0470, 0400, 0482 y 0471.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0501 A, 0537, 0538, 0509, 0837, 0485, 0483, 0480, 0481, 0498, 0440, 0443, 0422, 0491, 0472, 0427, 0412 y 0433.

Hora: Once treinta. Parcelas: 0419, 0420, 0465, 0441, 0417, 0461, 0526, 0529 A, 0468, 0406, 0407, 0511, 0469, 0423, 0547, 0548, 0546 y 0454.

Hora: Doce treinta. Parcelas: 0463, 0462, 0464, 0489, 0438, 0439, 0505, 0506 y 0507.

Día 28 de febrero:

Hora: Nueve treinta. Parcelas: 0535, 0424, 0508, 0446, 0447, 0457, 0458, 0527, 0444, 0524, 0523, 0459, 0448, 0555, 0551, 0553, 0554 y 0495.

Hora: Diez treinta. Parcelas: 0499, 0525, 0414, 0493, 0456, 0432, 0401, 0500, 0484, 0479, 0477, 0478, 0520, 0521, 0518, 0488, 0517 y 0507 A.

Valencia, 15 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, Ismael Ferrer Domínguez.—4.104.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del trámite de información pública. Expediente 2.350/02.

Se instruye por la Secretaría General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2.350/02, expediente a instancia de «Marr Foodservice Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Distribución de Servicios Hoteleros Mercat, Sociedad Limitada Unipersonal», solicitando autorización singular para un